



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 116/2010
Número de resolución: 17/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOGUÍAS TURÍSTICAS CON ITINERARIO FIJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (número de expediente 116/2010).

Visto expediente número 116/2010 del Área de Contratación, relativo al contrato administrativo especial de prestación del servicio de audioguías turísticas con itinerario fijo en el termino municipal de Granada y, teniendo en cuenta los informes elaborados por la Directora Técnica de Turismo, de fechas 26 de noviembre y 13 de diciembre de 2010 y el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2011, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los servicios de la Delegación de Turismo, Deporte y Pymes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
ÚNICA: GUITUR S.L.	11 PUNTOS	16 PUNTOS	27 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato administrativo especial de prestación del servicio de audioguías turísticas con itinerario fijo en el termino municipal de Granada, a la mercantil **GUITUR S.L.**, que se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

- 1.- Sistemas de audioguías:
 - Audioguía formato audio MP3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 116/2010
Número de resolución: 17/2011

- Guía Turística para Smartphone.
- 2.- Tarifas a satisfacer por los usuarios según tabla que se acompañaba con la oferta.
- 3.- Canon a percibir por el Ayuntamiento
 - Canon a percibir por el Ayuntamiento de **15,1** % de la recaudación neta mensual por alquiler de audioguías sin IVA en modalidad de receptor MP3.
 - Canon a percibir por el Ayuntamiento de **23,1** % de la recaudación neta mensual por alquiler de audioguías sin IVA en modalidad de smartphone.
 - Canon mínimo de **4.500 €** anuales y el **25** % de los ingresos obtenidos por aplicación de la tarifa de publicidad.
- 4.- Implantación y/o certificación de sistemas de calidad.
 - Implantación de la norma ISO 9001:2000 Y LA iso 14001:2004.

TERCERO.- Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 16 de marzo de 2011

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,
Fiestas Mayores y Contratación,



Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.